



DECRETO N° **1870**

TEMUCO, **14 JUN 2018**  
VISTOS

Rentas Municipales.

2.-La Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 28 de Octubre de 2005, sobre comercio ambulante y estacionado en bienes nacionales de uso público.

3.-Constancia Administrador Feria Pinto.

Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

1.-La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar el buen funcionamiento de los Bienes Nacionales de Uso Público, que se encuentran en el sector Pinto, de la comuna de Temuco.

**DECRETO**

1.-Cadúquese el permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público y descárguese la deuda asociada al contribuyente que se señala a continuación:

NOMBRE	RUN	ROL	GIRO	MONTO
GAJARDO RIQUELME NELSON		355-623	5299288	8.960

2.-El Depto. De Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas en conjunto con Tesorería Municipal procederá a eliminar y a descargar la deuda asociada al contribuyente antes señalado.

3.-A los inspectores municipales de la Feria Libre Pinto, pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Comunitario, les corresponderá fiscalizar las medidas tomadas.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE

  
  
**JUAN ARÁNEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 JCFI/KKP/MS/tem.-

  
  
**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
 ALCALDE



**DISTRIBUCIÓN:**

- Jurídico
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes
- DIDECO
- Depto. Desarrollo Económico